

Serie Aseguramiento de la Calidad



Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Politécnico Grancolombiano

Vicerrectoría Académica
Dirección de Aseguramiento de la Calidad



Rector

Juan Fernando Montañez Marciales

Vicerrectora académica

Martha Lucía Bahamón Jara

Director de Aseguramiento de la Calidad

Héctor Andrés Pérez Enciso

Autores

Héctor Andrés Pérez Enciso
Director de Aseguramiento de la Calidad

Leidy Rocío Murillo Ramírez
Coordinadora de Calidad

Mónica Lorena Carrillo Salazar
Coordinadora de Calidad

Asesor externo

Juan Manuel Serrano Pérez

Director editorial

Eduardo Norman Acevedo

Analista de producción editorial

Guillermo A. González T.

Corrección de estilo

María Elvira Mejía

Diseño y diagramación

Nancy Patricia Cortés Cortés

Serie Aseguramiento de la Calidad
**Sistema Interno de aseguramiento de la calidad
del Politécnico Grancolombiano**

Editorial Politécnico Grancolombiano

Calle 61 No. 7 - 66

Tel: 7455555, Ext. 1516

Bogotá, Colombia

No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su tratamiento en cualquier forma o medio existentes o por existir, sin el permiso previo y por escrito de la Editorial de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano.

Para usos académicos y científicos, la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano accede al licenciamiento Creative Commons del contenido de la obra con: Atribución – No comercial – Sin derivar - Compartir igual.

El contenido de esta publicación se puede citar o reproducir con propósitos académicos siempre y cuando se indique la fuente o procedencia.

Las opiniones expresadas son responsabilidad exclusiva del autor(es) y no constituye una postura institucional al respecto. La Editorial del Politécnico Grancolombiano pertenece a la Asociación de Editoriales Universitarias de Colombia (ASEUC). Todos los derechos reservados.

© Institución Universitaria
Politécnico Grancolombiano
2023



Aseguramiento de la **calidad**

¿Cómo citar este libro?

Pérez, H., Murillo, L., y Carrillo, M. *Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Politécnico Grancolombiano*. P. 68.

Aprobado mediante Acuerdo de Consejo
de Delegados No. 292 del 15 de diciembre de 2022.



Tabla de
Contenido

➔ 1.	Presentación	7
➔ 2.	Marco orientador del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	11
	2.1 Marco normativo	12
	2.2 Marco de referencia	15
➔ 3.	La calidad para el Politécnico Grancolombiano	23
➔ 4.	El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Politécnico Grancolombiano	31
	4.1 Organización del sistema	34
	4.1.1 Objetivos	34
	4.1.2 Principios	35
	4.1.3 Órganos de administración	35
	4.2 Componentes del sistema interno de aseguramiento de la calidad	36
	4.2.1 Sistematización, gestión y uso de la información	37
	4.2.2 Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad	41
	4.2.3 Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés	42
	4.2.4 Articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional	44
	4.2.5 Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación	45
	4.3 Ruta de implementación y consolidación	47
	4.4 Evaluación y mejora continua del sistema	51
	4.4.1 Estrategia de seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad para garantizar resultados (radicación en fechas, radicación con información completa y confiable, etc.)	51
	4.4.2 Evaluación de la SIAC para identificar oportunidades de mejora y proceder con la actualización de las guías, instrumentos y planillas	52
	4.4.3 Autorregulación para revisar el avance del mejoramiento de los aspectos identificados en el proceso de evaluación del SIAC, y también a la luz de las actualizaciones normativas	52
➔ 5.	Glosario	55





Presentación



El Politécnico Grancolombiano (en adelante, también denominado Poli) es una institución con vocación formativa que trabaja apasionadamente por brindar más y mejores oportunidades de acceso a una formación integral, pertinente y de calidad, que transforma vidas y genera un impacto positivo en la sociedad. Para ello, dispone de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), responsable de promover en la institución los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, con el fin de contribuir al avance y el fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad, en coherencia con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional.

El SIAC forma parte del Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad (POLISIGS) del Politécnico Grancolombiano. Este sistema articula la gestión estratégica institucional con los sistemas de aseguramiento interno de la calidad y enmarca en la gestión la importancia de la autoevaluación y autorregulación de programas institucionales –que son objeto del SIAC–; estos son: el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), que promueve un enfoque en el estudiante y la evaluación del desempeño de los procesos; el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), que dinamiza la cultura de cuidado del medio ambiente, y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que de manera articulada buscan el mejoramiento continuo institucional.

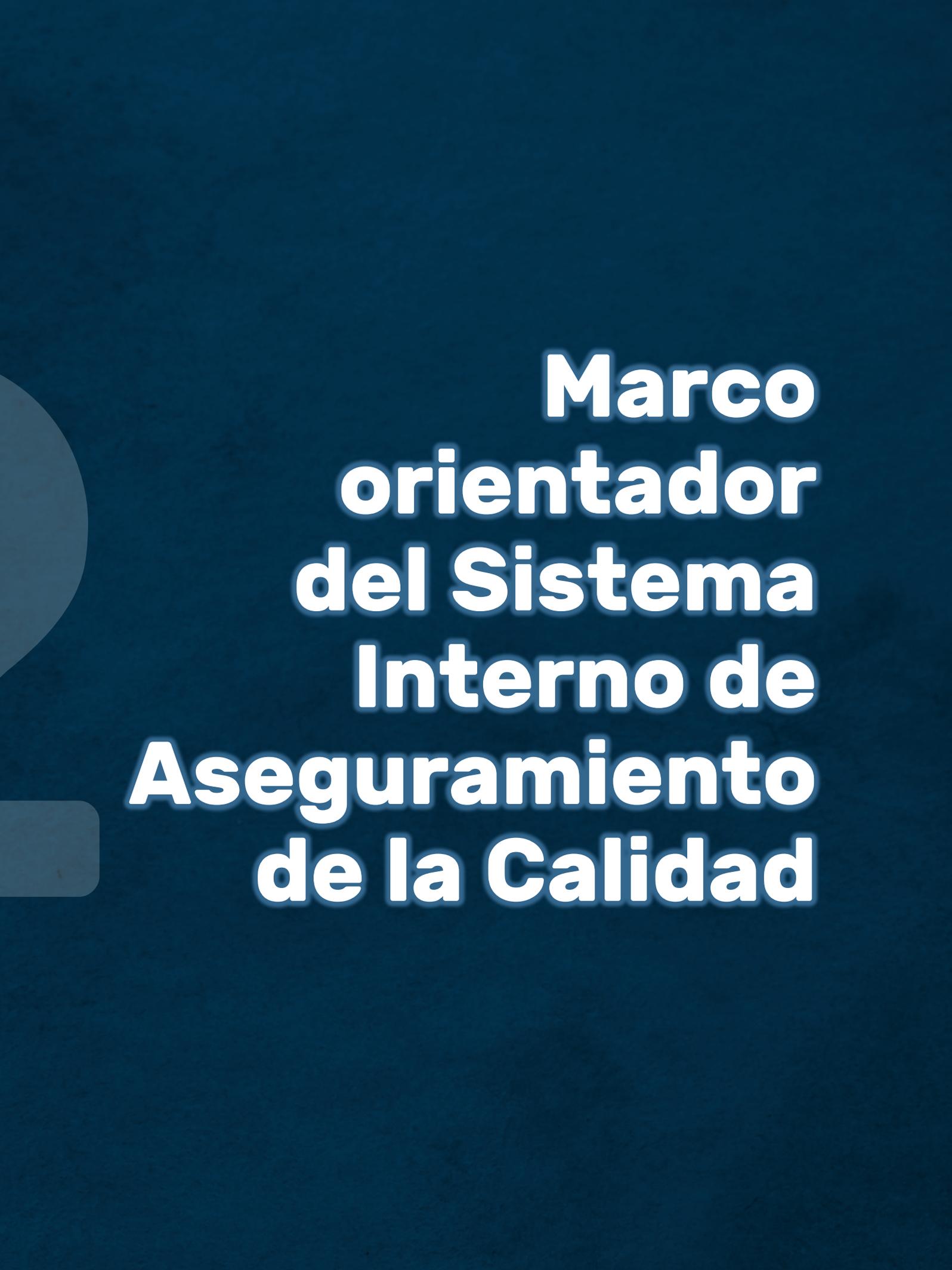
En consecuencia, el SIAC es el responsable de promover procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de las labores formativas,

académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en la institución, para contribuir a la cultura del aseguramiento de la calidad, bajo principios de equidad, diversidad y sostenibilidad. También lidera los procesos de creación de programas, renovación de registros calificados, autoevaluaciones permanentes y acreditaciones en alta calidad de la oferta académica.

Para lograr que lo anterior se lleve a cabo, el SIAC está integrado por cinco (5) componentes: i) sistematización, gestión y uso de la información; ii) mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad; iii) mecanismos que recogen la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés; iv) la articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional; y v) mecanismos que permiten procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.

En consecuencia, este documento plantea la estructura del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional y se divide en cuatro secciones. La primera sección presenta el marco normativo que regula el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad en Colombia (SACES). La segunda presenta los conceptos orientadores del aseguramiento de la calidad, asociados a la calidad y la alta calidad en la educación superior; a su vez, define los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento como piedras angulares del sistema y especifica los procesos que componen el aseguramiento de la calidad, en términos de registro calificado y acreditación en alta calidad. La tercera sección plantea la importancia de la calidad para el Poli y precisa los principios institucionales para su logro. La cuarta y última parte, presenta el esquema del SIAC institucional, que favorece la materialización de estos conceptos en la cultura institucional, siguiendo este orden: los objetivos, los principios que lo rigen, la estructura, los componentes, y el esquema de evaluación y mejora continua que favorece la consolidación y la apropiación del sistema en la comunidad universitaria.





**Marco
orientador
del Sistema
Interno de
Aseguramiento
de la Calidad**

2.1 Marco normativo

La **Constitución Política de Colombia**, en sus artículos 67 y 69, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. También fundamenta la inspección y la vigilancia de la educación por el Estado, con el fin de velar por su calidad, garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y la autonomía universitaria, estableciendo que las universidades podrán darse sus propias directivas y estatutos, de acuerdo con la ley.

La Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, dispone entre los objetivos de la educación superior y de sus instituciones “prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos”. En su artículo 31, literal h, establece que el fomento, la inspección y la vigilancia por el Estado estarán orientados, entre otros propósitos, a “propender por [sic] la creación de mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior”. Mediante el artículo 53, crea el Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de educación superior, “cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones cumplan los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos”, siendo voluntario para las instituciones de educación superior acogerse a este sistema. Además, contempla que las instituciones que se acrediten disfrutarán de las prerrogativas que para ellas establezca la ley y las que señale el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). También,

en su artículo 55, define la autoevaluación como una tarea permanente de las instituciones de educación superior que forma parte del proceso de acreditación.

Ley 1188 del 2008, “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 2904 de 1994, “Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992”, respecto del Sistema Nacional de Acreditación para las instituciones de educación superior y el Consejo Nacional de Acreditación integrado.

Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”. Reglamentó el registro calificado del que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. **En su artículo 2.5.3.2.3.1.1**, establece la evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional para obtener o renovar el registro calificado. **En su artículo 2.5.3.2.3.1.4**, referente a la **autoevaluación**, plantea que la institución de educación superior:

[...] deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo. (Presidencia de la República de Colombia, 2015, artículo 2.5.3.2.3.1.4.)

El Decreto 1330 de 2019, “Por el cual se sustituye el Capítulo 2.º y se suprime el Capítulo 7.º del Título 3.º de la Parte 5.ª del Libro 2.º del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación”. **En su artículo 2.5.3.2.1.2**, define el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior como:

[...] el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Presidencia de la República de Colombia, 2019, artículo 2.5.3.2.1.2.)

Decreto 1650 de 2021, “Por el cual se adiciona el Capítulo 9.º al Título 6.º de la Parte 2.º del Libro 2.º del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad”.

Resolución 18583 del 2017, “Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016”.

El Acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU)¹, “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”. Establece el nuevo modelo de acreditación para programas académicos e instituciones de educación superior y, además, tiene por objeto “promover la alta calidad como atributo necesario en la educación superior”.

Acuerdo 273 del 2021 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, “Por el cual se adopta el modelo de evaluación de la calidad para los escenarios de prácticas formativas en la relación docencia-servicio de los programas de educación superior del área de la salud”.

¹ El 5 de octubre del 2022, el CESU aprobó la actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad, tanto de programas como de instituciones de educación superior. Esta actualización implica una racionalización de los aspectos por evaluar, que se reducen de 205 a 113 en el caso de la autoevaluación institucional, y de 214 a 104 en el caso de la autoevaluación de programas.

Con base en la normativa referenciada, la calidad de la educación superior es vista de forma integral, considerando aspectos como la diversidad, la inclusión, el gobierno universitario, los resultados académicos, la estructura académico-administrativa, los resultados de aprendizaje, la autoevaluación, y los medios y procesos empleados.

2.2 Marco de referencia

La **calidad** es un atributo del servicio público de la educación superior, en general y, en particular, del modo como este servicio se presta según el tipo de institución. El Decreto 1330 del 2019 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) la define como “el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales” (MEN, 2019, artículo 2.5.3.2.1.1).



La **calidad** es un atributo del servicio público de la educación superior, en general y, en particular, del modo como este servicio se presta según el tipo de institución.

A la noción de calidad le es inherente la definición de unas características consideradas como deseables, cuya materialización constituye un óptimo de la prestación del servicio educativo. Así, emitir un juicio sobre la calidad del servicio educativo ofrecido por una institución o un programa implica establecer la distancia que hay entre, por un lado, las condiciones reales de este o aquella en un momento determinado y, por otro, la existencia de esas características que configurarían el estado de cosas óptimo.

En consecuencia, la **alta calidad** responde a un elevado grado de cercanía al óptimo, que varía en función de la tipología de la IES, su misionalidad y proyecto formativo. De allí que, en el contexto de la educación superior en Colombia, y de acuerdo con el marco normativo que lo rige, el Acuerdo 02 del 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) precise el concepto de alta calidad como:

[...] las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados. (CESU, 2020, artículo 2.º, numeral 2.1., literal a)

Un sistema interno de aseguramiento de la calidad se fundamenta en tres conceptos: autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo. Los términos autoevaluación y autorregulación se fundamentan en la evaluación de la calidad, de ahí que su apropiación está en directa relación con el compromiso con el mejoramiento continuo de la *calidad*, de tal forma que la evaluación sistemática y permanente del programa académico o de la institución permita lograr un incremento gradual de la calidad académica en un periodo determinado, mediante el reconocimiento de los avances y los logros, la identificación de los obstáculos y la promoción de acciones de mejoramiento académico.

En esta línea, para el CESU:

[...] la autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus labores, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos... (CESU, 2020, artículo 31)

El concepto de autoevaluación mencionado en el párrafo anterior se puede definir con base en el contexto de un esquema de regulación. Según Kells (1997), la regulación se puede considerar como un proceso que permite que una institución o programa se adapte a unas expectativas establecidas, propiciando un acercamiento a un ideal establecido. El eje sustancial del proceso de regulación es la *evaluación*, entendida como la actividad sistemática de recolección, procesamiento y análisis de información y su contrastación con propósitos y criterios de evaluación previamente definidos, para apoyar la toma de decisiones.

La regulación puede ser ejercida por la propia institución (autorregulación) o conducida y dirigida por una agencia externa, la cual aplica normas, criterios y metodologías y, finalmente, otorga una certificación pública de calidad, esta última es una regulación extrainstitucional. Otro modelo aplicado comúnmente es una combinación de los dos anteriores, es decir, integra los mecanismos de autorregulación institucional, las normas y los criterios de evaluación de organismos externos. En definitiva, la regulación en la educación superior tiene como objetivo final mejorar la calidad y solo se avanzará en esa dirección si se detectan a través de los procesos evaluativos las debilidades y se proponen esfuerzos para superarlas.

A su vez, "se entiende como mejora de una institución de educación superior la planificación, desarrollo y evaluación de sus cambios e innovaciones, que tienen como objetivo aumentar la calidad desde una perspectiva práctica, aplicada y contextual" (López *et al.*, 2015, p. 206).

Por su parte, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) define el mejoramiento continuo o garantía de calidad como:

[...] la atención continua, estructurada y sistemática a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las actividades y procesos de evaluación que se desarrollan [...] la garantía interna de la calidad ha de permitir a las instituciones *“demostrar que toman en serio la calidad de sus evaluaciones y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad”*. (CNA, 2009, p. 5)

En el marco de los sistemas de aseguramiento de la calidad en diversos contextos, como método para el mejoramiento continuo, se adopta el llamado ciclo Deming o ciclo PHVA, que —como lo sugiere su sigla— contempla las etapas de planear, hacer, verificar y actuar. Según se define en la Norma ISO 9001:2015, la primera etapa (planear) consiste en establecer objetivos, procesos y recursos para la obtención de los resultados esperados, así como en identificar riesgos y oportunidades; la segunda (hacer) consiste en implementar lo planificado; verificar es realizar el seguimiento y la medición de los procesos, productos y servicios, e informar sobre los resultados; y, finalmente, actuar es tomar acciones para mejorar el desempeño (Icontec, 2015).

Ahora bien, los procesos que estructuran el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad se pueden dividir en cuatro: **registros calificados, acreditación de programas, autoevaluación permanente de programas y acreditación institucional**. A continuación, se explora cada uno de estos procesos.

El **registro calificado** de los programas académicos de educación superior es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley.

El Ministerio de Educación Nacional define el registro calificado en el artículo 2.5.3.2.2.1 del Decreto 1330 del 2019:

El registro calificado es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. (MEN, 2019, artículo 2.5.3.2.2.1)

El Acuerdo 02 del 2020 del CESU define la **acreditación en alta calidad** como:

[...] el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades. (CESU, 2020, artículo 3.º)

En este sentido, cabe resaltar el carácter temporal y voluntario de la acreditación en alta calidad –esto último constituye una de sus especificidades frente al registro calificado–, así como la relevancia que cobran la autonomía universitaria y, en consecuencia, las determinaciones de cada institución de educación superior sobre sí misma, manifiestas en su Proyecto Educativo Institucional, tal como lo reconoció el CESU al plantear las políticas generales de acreditación, mediante el Acuerdo 06 de 1995:

Con la acreditación no se persigue la homogeneización de instituciones o programas. Este proceso busca la reafirmación de la pluralidad y diversidad, dentro de la calidad, así como de las especificidades de cada institución. Por lo tanto, este proceso deberá adelantarse en un marco de respeto de la vocación y de las identidades institucionales, en el entendimiento de que ese

pluralismo enriquece al sistema de educación superior del país. (CESU, 1995, artículo 1.º, numeral 2.º, literal d)

La **acreditación de los programas académicos** se enfoca en aspectos tales como los resultados de aprendizaje, el desempeño de los egresados en el medio, la producción intelectual de sus profesores, el reconocimiento del programa ante la sociedad, el impacto obtenido en el medio, la calidad de los procesos pedagógicos, la eficiencia en el manejo de recursos, entre otros; sin excluir los demás elementos institucionales que también determinan su calidad, como recursos bibliográficos, sistemas de información y redes, laboratorios, talleres y equipos, así como los que se refieren a la gestión, el bienestar y la infraestructura.

La **acreditación institucional** implica la evaluación integral de la institución como un todo. Esta evaluación se centra en el cumplimiento de los objetivos de la educación superior, en el logro y en la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional, en la manera como se cumplen sus funciones en los distintos campos de acción de la educación superior, en las especificidades de los estudiantes y de los profesores, en el impacto social de la labor académica, en los procesos de autoevaluación y autorregulación y en el desarrollo de las áreas de administración, gestión, bienestar, recursos físicos y financieros. El CESU establece dos tipos de acreditación en alta calidad para las instituciones:



- ◆ **Acreditación en alta calidad por lugar de desarrollo:** aplica para aquellas instituciones cuya oferta de programas académicos está concentrada en un único lugar de desarrollo, o para aquellas que, teniendo una oferta distribuida geográficamente, de manera voluntaria deciden solicitar la acreditación del lugar de desarrollo registrado como domicilio principal y de otro u otros lugares de desarrollo.
- ◆ **Acreditación institucional multicampus:** aplica para aquellas instituciones que tienen una oferta de programas académicos distribuidos geográficamente en el territorio colombiano en lugares de desarrollo diferentes al registrado como su domicilio principal. Estos lugares de desarrollo atienden la diversidad geográfica, cultural y poblacional, mantienen elementos institucionales comunes, y funcionan como un todo integrado que se visibiliza en el gobierno institucional, la gobernanza y en un sistema interno de aseguramiento de la calidad que da cuenta de los resultados académicos obtenidos e incorpora los resultados de aprendizaje (CESU, 2020, artículo 7.º).

A su vez, en coherencia con su Modelo Pedagógico, el Poli reconoce la importancia de la **evaluación permanente** en los programas académicos como un proceso que conduce a la reflexión y la comprensión del fenómeno educativo en pro del mejoramiento permanente de la calidad de los programas académicos ofertados. En este sentido, el Poli contribuye a la generación de una cultura del mejoramiento continuo en el marco del aprendizaje en la evaluación constante a través de las competencias y los resultados de aprendizaje; por lo tanto, se establece en la institución el cuándo y quién evalúa —el cuándo, con la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, y el quién a través de la coevaluación, la autoevaluación y la heteroevaluación—, para caracterizar el aprendizaje de los estudiantes. Finalmente, la institución traza el cómo evaluar por medio de las técnicas que permiten la recolección de información orientada a la toma de decisiones.





La calidad para el Politécnico Grancolombiano

En consonancia con su misión institucional, el Politécnico Grancolombiano es una institución de educación superior con vocación formativa que trabaja para brindar más y mejores oportunidades de acceso a una formación integral, pertinente y de calidad, que transforma vidas y genera impacto positivo en la sociedad.

Desde esta perspectiva, el concepto de calidad es holístico y multidimensional, tiene múltiples niveles y es dinámico. Este carácter multidimensional se traduce en el Poli en un concepto que subyace a una realidad compleja, configurado por un amplio número de condiciones, factores, características, aspectos e indicadores que visibilizan su carácter integral (Castaño-Duque y García-Serna, 2012).

Estos aspectos se encuentran explícitos en el Proyecto Educativo Institucional y están relacionados con el cumplimiento de las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con el direccionamiento estratégico institucional, a la luz del desarrollo de una oferta de formación pertinente para el proyecto de vida de los estudiantes. Por lo anterior, la calidad en nuestra institución subyace al compromiso permanente con

- ◆ La formación integral de los colombianos para cumplir con las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
- ◆ Promover el desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

- ◆ El desarrollo de las competencias y las capacidades para que las personas puedan desempeñar responsablemente una actividad laboral satisfactoria, que les genere oportunidades de ingreso y crecimiento a lo largo de su vida.
- ◆ El uso innovador de la tecnología en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ◆ La transformación del entorno mediante la investigación aplicada para el mejoramiento y la innovación de la gestión de procesos sociales, empresariales y productivos.
- ◆ La creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, así como promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.



La calidad, en consecuencia, se alcanza mediante la materialización del Proyecto Educativo Institucional, en el cual el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades de las personas ofician como objetivos fundamentales de su acción educativa. Para esto, se consolidan y evalúan de manera periódica aspectos relacionados con

- ◆ El desarrollo de los procesos de formación basados en el fomento de estrategias de innovación pedagógica que permitan formar egresados con las competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.
- ◆ La investigación con impacto que implica avanzar en la impronta de una institución de docencia que se enfoca en la investigación formativa con impacto en la innovación.
- ◆ La investigación de los procesos de enseñanza y aprendizaje como herramienta para favorecer la innovación en el aula.
- ◆ El desarrollo de una proyección social basada en la investigación aplicada, que responda a las necesidades de los contextos y los territorios en los que hace presencia la institución.
- ◆ El bienestar (o bien-estar) como fin formativo, y el fomento de una formación integral centrada en el saber, el hacer y ser.
- ◆ La gestión de la información en la institución, los resultados de evaluaciones internas y externas en relación con la calidad, los procesos desarrollados y los planes de mejoramiento de programas, articulados a los planes de desarrollo institucional.
- ◆ El tratamiento de las temáticas relacionadas con el aseguramiento de la calidad de una manera rigurosa y con una discusión académica permanente que asegure la toma de decisiones sustentadas.

- ◆ El fomento de la participación en la toma de decisiones institucionales sobre el aseguramiento interno de la calidad de los estamentos (estudiantes, docentes, egresados, personal administrativo), en diferentes niveles y en diversos espacios.

Lo anterior se traduce en un conjunto de características que expresan la calidad de un programa académico para nuestra institución, a saber:

- a. Ser concebido, integrado y desarrollado para
 - ◆ Formar en la interdisciplinariedad teórico-práctica de las ciencias que integran su objeto de estudio, para que, a partir del análisis crítico y su aplicación, los estudiantes adquieran competencias que les permitan adaptar o generar procesos y procedimientos en su disciplina o profesión.
 - ◆ Formar en lo investigativo, entendido como un proceso pedagógico y didáctico que propicia la autoformación y la participación del estudiante en su desarrollo académico y en la capacidad permanente de aprender a aprender.



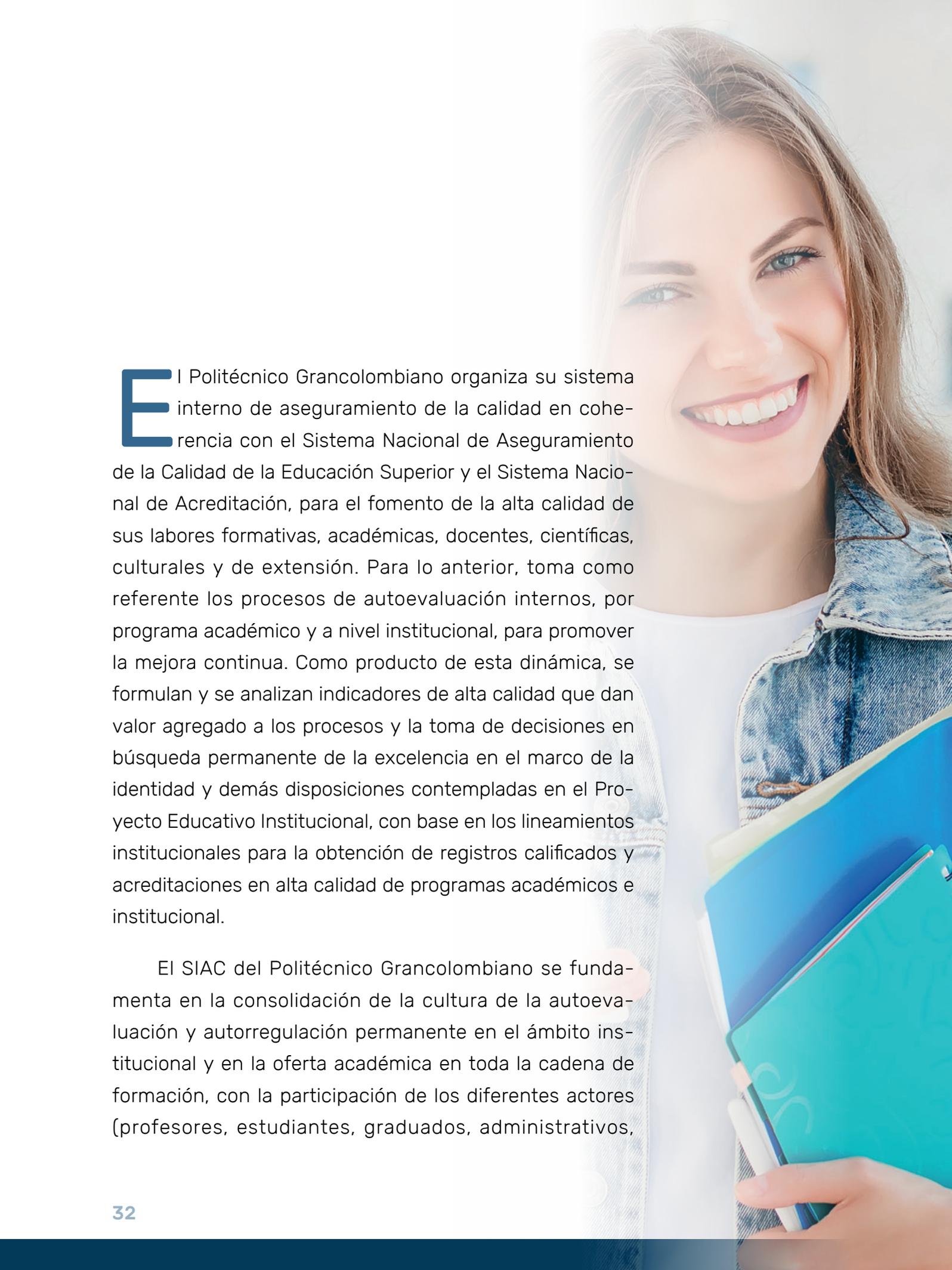
- ◆ Ser un aporte a la sociedad que, a su vez, forma ciudadanos trabajadores éticamente competentes, capaces de interactuar, analizar y ofrecer aportes al contexto en el que se desempeña laboral y profesionalmente.
 - ◆ Promover la formación de talento humano y de líderes emprendedores que aporten valor a las organizaciones o generen empresa.
- b. Generar conciencia acerca del desarrollo sostenible, entendido como la producción de bienes y de servicios económicamente rentables, tecnológicamente factibles, ambientalmente favorables y socialmente aceptables.
 - c. Atender a la filosofía institucional desde su experiencia como institución de educación superior, que se rige por los preceptos de ley y, además construye sus propios procesos académicos y administrativos, adelantando procesos de autorregulación que les permiten atender a las necesidades del entorno, al potencial de aprendizaje de sus estudiantes y al perfil de sus egresados.
 - d. Ser flexibles en la construcción de procesos de gestión académica, atendiendo las necesidades que se desprenden de la innovación y la actualización de los contenidos académicos, los procesos pedagógicos y didácticos, la formación de los docentes, la renovación de la tecnología y la adecuación de la infraestructura.
 - e. Tener las condiciones de calidad que lo hagan homologable con programas afines en los ámbitos nacional e internacional, y que le permitan el intercambio de conocimientos y de recursos.
 - f. Procurar eficiencia administrativa en la gestión de todos los recursos al servicio de la academia.

El Politécnico Grancolombiano ha establecido, dentro de sus políticas, un proceso permanente de autoevaluación con fines de autorregulación, en el marco del aseguramiento a la calidad; es así como fundamenta la toma de decisiones, tanto administrativas como académicas, en los resultados de dicho proceso.





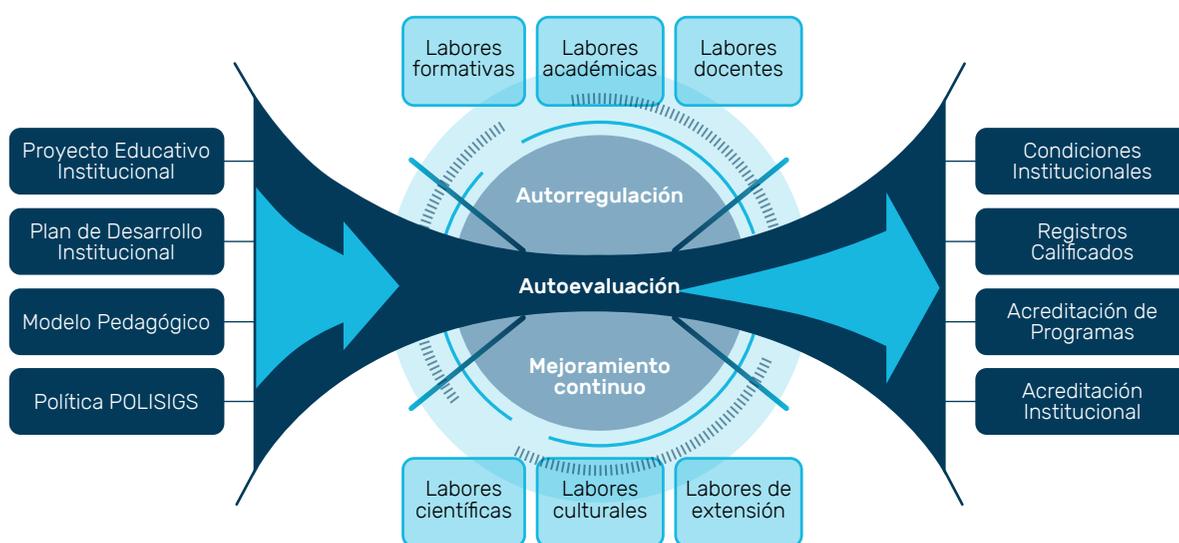
El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Politécnico Grancolombiano



El Politécnico Grancolombiano organiza su sistema interno de aseguramiento de la calidad en coherencia con el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y el Sistema Nacional de Acreditación, para el fomento de la alta calidad de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Para lo anterior, toma como referente los procesos de autoevaluación internos, por programa académico y a nivel institucional, para promover la mejora continua. Como producto de esta dinámica, se formulan y se analizan indicadores de alta calidad que dan valor agregado a los procesos y la toma de decisiones en búsqueda permanente de la excelencia en el marco de la identidad y demás disposiciones contempladas en el Proyecto Educativo Institucional, con base en los lineamientos institucionales para la obtención de registros calificados y acreditaciones en alta calidad de programas académicos e institucional.

El SIAC del Politécnico Grancolombiano se fundamenta en la consolidación de la cultura de la autoevaluación y autorregulación permanente en el ámbito institucional y en la oferta académica en toda la cadena de formación, con la participación de los diferentes actores (profesores, estudiantes, graduados, administrativos,

directivos y sector externo), así como en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Desarrollo Institucional y lo establecido por el Estado colombiano, con el firme propósito de alcanzar la excelencia académica y administrativa, a través de la formulación, la medición y el seguimiento de indicadores de alta calidad que permiten la mejora continua y, así, contribuir al posicionamiento y reconocimiento nacional e internacional de los programas académicos y de la institución.



➔ **Figura 1.** Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Politécnico Grancolombiano

Fuente: Politécnico Grancolombiano (2022).

De esta manera, el SIAC del Politécnico Grancolombiano centra su accionar en los procesos de autoevaluación y autorregulación como mecanismo que fomenta la cultura del mejoramiento continuo para garantizar condiciones en el ámbito institucional y en los programas académicos que conduzcan a la excelencia de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. Los resultados de estos procesos son visibles en los ejercicios de solicitud y renovación de registros calificados, en el progresivo aumento de los programas acreditados en alta calidad y la obtención de la acreditación institucional.

4.1 Organización del Sistema

4.1.1 Objetivos

El objetivo general del SIAC es propiciar el reconocimiento y la sostenibilidad de una cultura de autoevaluación, como mecanismo de evaluación y autorregulación permanente, que ayude a la consolidación de la calidad como principio intrínseco de la comunidad institucional, para identificar fortalezas y aspectos de mejora, los cuales contribuyan al cabal cumplimiento de los fundamentos institucionales, misión, políticas, propósitos, metas y objetivos.

Para alcanzar estos objetivos, el SIAC se propone:

- ◆ Liderar los procesos de aseguramiento de la calidad de la oferta académica de la institución con fundamento en la normativa vigente y en coherencia con la plataforma institucional que orienta las labores del Politécnico Grancolombiano.
- ◆ Aportar al proceso de toma de decisiones mediante el fomento de la cultura de evaluación de la calidad de programas e institucional.
- ◆ Integrar los mecanismos institucionales para la sistematización, la gestión y el uso de la información en función de la cultura del aseguramiento de la calidad.
- ◆ Desarrollar procesos de autoevaluación y autorregulación periódicos en el ámbito institucional y en los programas académicos para la renovación de registros calificados y la obtención o renovación de acreditación de alta calidad.
- ◆ Determinar la suficiencia, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

- ◆ Fomentar la articulación de los planes de mejoramiento con la planeación estratégica y financiera de la institución.

4.1.2 Principios

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Politécnico Grancolombiano se rige por los siguientes principios:

- ◆ La orientación a los resultados para garantizar la excelencia de la oferta de formación y los demás servicios ofrecidos por la institución.
- ◆ La promoción de mediciones constantes para los ejercicios de autoevaluación –de programas e institucional–, como principal herramienta para el mejoramiento continuo de la oferta académica y la generación de compromisos institucionales con la calidad de la formación.
- ◆ El reconocimiento de la apreciación de la comunidad académica y los grupos de interés como insumos fundamentales para los procesos de aseguramiento de la calidad.
- ◆ La articulación de los sistemas internos y externos de información como insumos para la consolidación de procesos que aporten al aseguramiento de la calidad en los programas y la institución.
- ◆ La participación y la construcción colectiva de todos y cada uno de los procesos del Sistema como piedra angular de la cultura del aseguramiento de la calidad en la institución.

4.1.3 Órganos de administración

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad forma parte del Sistema POLISIGS y, en consecuencia, se encuentra anclado al Comité POLISIGS del Politécnico Grancolombiano. El Comité forma parte de los órganos de gobierno institucional que toman las decisiones en las dimensiones académicas, administrativas, financieras y legales de la institución.

Tabla 1. Instancias institucionales que intervienen en el funcionamiento del SIAC

Órgano	Descripción
Consejo de Delegados	Máximo órgano superior de toma de decisiones de la institución. Es el responsable de la aprobación de las políticas que garanticen el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.
Consejo Académico	Máximo órgano asesor en temas académicos. Es el responsable de proponer, estudiar y recomendarle al Consejo de Delegados las decisiones institucionales que requieren su refrendación.
Comité POLISIGS	Órgano que tiene a cargo el compromiso de la alta dirección con el Sistema Integrado de Aseguramiento y Gestión para la Sostenibilidad (POLISIGS). Es fundamental para generar una cultura de mejoramiento continuo a nivel institucional. Es el responsable de definir las estrategias necesarias para la implementación, el mantenimiento y la mejora del POLISIGS, así como de evaluar periódicamente su funcionamiento, hacer seguimiento a los planes de mejoramiento y verificar las necesidades de recursos para su adecuada implementación.
Comité de Autoevaluación Institucional	Es el órgano de asesoría y coordinación responsable de dirigir, planear y hacer seguimiento al proceso de autoevaluación institucional y al mejoramiento continuo, garantizando su rigor metodológico y una amplia participación de la comunidad académica en él.
Comités curriculares de escuela y programa	Son los responsables de adelantar los ejercicios de autoevaluación y autorregulación para garantizar la calidad de la formación en los programas académicos. También son responsables de liderar el cumplimiento de los planes de mejoramiento y consolidación que implementan los programas en el marco de su compromiso con la calidad.
Direcciones de áreas académicas y administrativas	Lideran el desarrollo de las funciones de la institución con las cuales se garantiza la alta calidad de la formación. Son las responsables de proveer la información necesaria para los procesos de aseguramiento de la calidad en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y de hacer seguimiento al mejoramiento permanente de estas.
Comunidad universitaria	Constituye el principal veedor que da cuenta de la calidad de los servicios que ofrece la institución. Está conformada por la comunidad de estudiantes, profesores, administrativos, directivos, graduados y sector externo que brindan los insumos necesarios para mantener actualizadas las líneas de acción del Poli en coherencia con las demandas del contexto.

Fuente: Dirección de Aseguramiento de la Calidad (2023).

4.2 Componentes del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

En línea con la normativa colombiana en materia de aseguramiento de la calidad de la educación superior, el SIAC del Politécnico Grancolombiano contempla cinco (5) componentes:

- a) La sistematización, la gestión y el uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
- b) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
- c) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
- d) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
- e) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado (MEN, 2019, artículo 2.5.3.2.3.1.4).

A continuación, se describe cómo se despliegan estos elementos en la estructura y las dinámicas institucionales del Poli, configurando el SIAC de la institución.

4.2.1 Sistematización, gestión y uso de la información

La información es el núcleo de un sistema de aseguramiento de la calidad y el principal elemento para favorecer la toma informada de decisiones. El SIAC del Poli define un conjunto de fuentes internas y externas que alimentan los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad, con los cuales se llevan a cabo los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

4.2.1.1 Fuentes externas

Dentro de esta primera agrupación se organizan los sistemas de información que forman parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en el país:

- ◆ **Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).** Recopila y organiza la información para la planeación, el monitoreo, la evaluación, la asesoría, la inspección y la vigilancia del sector. Como fuente de información sobre las instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, responde a las necesidades de información de la educación superior en Colombia, mediante el reporte de las instituciones y la puesta a disposición de la información para la consulta de los usuarios.
- ◆ **Soporte de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).** Plataforma que les permite a las instituciones de educación superior presentar la información requerida para los trámites asociados al proceso de registro calificado y de tipo institucional, como el reconocimiento de personería jurídica, aprobación de estudio de factibilidad para instituciones de educación superior públicas, cambio de carácter, reconocimiento como universidad, redefinición para el ofrecimiento de ciclos propedéuticos y autorización de creación de seccionales.
- ◆ **Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (Spadies).** Este sistema es la herramienta para el análisis de la permanencia en la educación superior en el país, mediante el seguimiento sobre las cifras de deserción de estudiantes. Con los datos suministrados por las instituciones de educación superior a Spadies, se identifican y se ponderan los comportamientos, las causas, las variables y los riesgos determinantes para desertar y se clasifica a los estudiantes de acuerdo con su riesgo de deserción.

- ◆ **Observatorio Laboral para la Educación (OLE).** Es un sistema de información especializado para el análisis de la pertinencia en la educación superior a partir del seguimiento a los graduados del país y su empleabilidad en el mercado laboral colombiano. En el módulo de consulta del OLE se encuentra información acerca del perfil de los graduados, su ingreso mensual promedio y su vinculación al sector formal de la economía.
- ◆ **Sistema Nacional de Evaluación Docente en Educación Superior (SNEDES).** Conjunto de procesos organizacionales, herramientas informáticas e instrumentos que le permitirán al Ministerio de Educación orientar a las instituciones de educación superior, tanto en la formulación de su modelo de evaluación docente como en la definición de las características y los criterios, mediante el desarrollo de instrumentos y la consolidación de procesos y procedimientos de evaluación y calificación de sus docentes.

4.2.1.2 Fuentes internas

Esta agrupación de fuentes abarca todos los sistemas que administra y desarrolla la institución para garantizar sus procesos. Al adoptar la gestión por procesos (desde el 2010), el Poli ha logrado diseñar flujos de información que agregan valor a sus dinámicas institucionales. Dichos flujos de información son soportados por sistemas de información, que se clasifican en los niveles estratégico, misional y de apoyo, así:

- ◆ **Nivel estratégico.** CRM I, Portal BI, Newcio, CMS, Marketo-I, Gnesys-I.
- ◆ **Nivel misional.** Banner-SIA, que comprende: SIH, CMA, BOT, SIU, Educación para la Vida, KOHA, Sistema de Bienestar, APP, Graduados, Smart Campus, D Space, Adviser, Gestión Becas, EZ Proxi.
- ◆ **Nivel de apoyo.** SAP y los siguientes componentes de Banner: Kawak, Mesa de Ayuda, Créditos Docentes, Filenet, Contratos, Server y Bizagi.

Estos sistemas llevan a cabo la *captura de datos*, para lo cual son administrados por la Gerencia de Tecnologías e Innovación Digital. A su vez, los datos capturados mediante los sistemas de información son *procesados* bajo el liderazgo de la Gerencia de Estrategia y su grupo de BI y Analítica, y dicho procesamiento redunda en la *elaboración de informes* que nutren los procesos de autoevaluación y autorregulación, así como el reporte de información a las entidades del Estado mediante el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES).

Para efectos del aseguramiento de la calidad –creación de programas académicos, registro calificado (primera vez o renovación), autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad (de programas o institucional) y seguimiento a planes de mejoramiento–, el flujo de la información entre la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, las unidades que atienden los requerimientos de información y los responsables del proceso de creación, autoevaluación o seguimiento se rigen por los procedimientos elaborados por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad en el marco de los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad.



Asimismo, la coordinación entre fuentes de información internas y externas es posible gracias al liderazgo de las áreas de Datos y Analítica, la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y los reportes que realizan periódicamente las áreas administrativas y académicas, mediante un sistema integrado de información que organiza las fuentes documentales, estadísticas, de opinión y georreferenciación necesarias para alimentar los procesos de registro calificado y acreditación en alta calidad.

La periodicidad de actualización de información en este sistema y de la generación de reportes es semestral; de igual manera la información provista por él se procesa mediante tablas maestras acordes con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación, de tal manera que dicho procesamiento pueda orientar la toma de decisiones en la institución.

4.2.2 Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad

En el Politécnico Grancolombiano, los procesos de autoevaluación y los de planeación se conciben como procesos permanentes e interdependientes que se reflejan en los niveles estratégico, táctico y operativo de la institución. En este sentido, en el ámbito institucional existen instancias encargadas de los procesos de planeación, seguimiento y actualización del Plan de Desarrollo y articulación con los procesos de autoevaluación institucional.

Desde esta perspectiva, el proceso de autoevaluación permanente con fines de renovación de registro calificado es liderado por el comité curricular del programa, que se encarga de gestionar instrumentos y documentos necesarios para realizar el proceso de autoevaluación que se estructura por medio de cada una de las condiciones de calidad, con descriptores puntuales que permiten observar los avances del programa. A su vez, esto se califica por medio de una valoración cuantitativa y cualitativa que cuenta con criterios específicos que

orientan al programa académico en las acciones por tomar, específicamente, en los plazos que se deben contemplar dichas acciones.

Tras realizar la valoración, el Comité Curricular debe sistematizar las principales conclusiones por cada descriptor y plantear las acciones de mejoramiento o sostenimiento; con esta sistematización, el programa formula el plan de mejoramiento en el año tres de ejecución del registro calificado. Al año cinco, el programa debe retomar los resultados del proceso de autoevaluación para hacer el seguimiento al plan de mejoramiento de cara a la renovación de registro calificado que se radica al año seis de funcionamiento del programa. Los resultados de este proceso deben incluirse en la planeación financiera del programa cuando las acciones requieran un recurso económico puntual.

Finalmente, la información se consolida en el Comité Curricular el cual debe gestionar la aprobación mediante acta del Consejo de Facultad y entregarlo a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para consolidar en el repositorio institucional que aloja la memoria de los procesos asociados a cada programa académico.

4.2.3 Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés

Junto con la documental y la estadística, la información sobre la opinión de los integrantes de la comunidad universitaria —o partes interesadas— es parte fundamental de los insumos por recolectar en la fase 3 del modelo de autoevaluación del Poli. Esas partes interesadas están representadas en los siguientes estamentos: estudiantes, profesores, personal administrativo, directivos, graduados y representantes del sector externo.

Ahora bien, para recolectar la información correspondiente a la opinión de los integrantes de estos estamentos, el modelo de autoevaluación contempla dos tipos de instrumentos:

- ◆ **Encuestas.** Estandarizadas de conformidad con las condiciones de calidad, las características y los aspectos por evaluar determinados por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. Se cuenta con seis tipos de encuesta para la autoevaluación de programas y otros seis para la autoevaluación institucional, es decir, uno por cada estamento.
- ◆ **Focus group.** Como su nombre lo indica, es un instrumento que se caracteriza por enfocarse en el abordaje de un tema específico, mediante la discusión y el contraste de opiniones y sentires en torno a él. Los pasos para su empleo son i) la convocatoria de actores relevantes en relación con el tema por tratar, ii) la definición o el diseño del instrumento —principalmente mediante la elaboración de unas preguntas guía—, iii) la discusión y iv) la elaboración de un informe.

Para el Poli, la implementación de este tipo de instrumentos con la comunidad permite obtener información precisa de sus consideraciones respecto de las labores y los procesos académico-administrativos en la institución. Estos instrumentos se aplican de manera bianual a través del modelo de autoevaluación institucional que busca reconocer la percepción de la comunidad frente a los servicios que presta el Poli.

Por otro lado, dentro del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad se cuenta con la Política Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), que tiene por objetivo fortalecer el compromiso con las partes interesadas y garantizar la mejora de las actividades desarrolladas en el Politécnico Grancolombiano, a través de la atención y tratamiento de la PQRSDF, según disposiciones legales vigentes, con un alcance a todos los grupos de interés. En este contexto se dispone del Manual de Radicación, Gestión y Tratamiento de PQRSDF, haciendo uso de los canales de atención establecidos por la institución, con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 1755

del 2015 y demás disposiciones concordantes, así como contar siempre con evidencias de ejecución para la defensa técnica.

Finalmente, de acuerdo con lo planteado en los estatutos institucionales, artículo 39, y el Reglamento de Órganos de Participación, todos los estamentos participan en la toma de decisiones institucionales, para la formulación de planes de mejoramiento, producto de procesos de autoevaluación.

4.2.4 Articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional

Las decanaturas de las facultades y las direcciones de escuelas, así como la Gerencia de Estrategia y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad son dependencias clave en la articulación de los planes de mejoramiento elaborados por los comités de autoevaluación con los planes de acción de las respectivas unidades académicas y administrativas y con el Plan de Desarrollo Institucional.

Dicha articulación se da en seguimiento del procedimiento mejoramiento continuo de procesos administrativos y académicos, que consta de los siguientes pasos: i) análisis de causa-efecto de las debilidades encontradas en el proceso de autoevaluación, ii) formulación de las oportunidades de mejora correspondientes, iii) priorización de las oportunidades de mejora y iv) clasificación de las oportunidades de mejora, según su alcance, sean institucionales o de programa.

Los comités de autoevaluación, con el acompañamiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, elaboran los planes de mejoramiento; las escuelas y facultades revisan y aprueban; y la Gerencia de Estrategia articula cada plan de mejoramiento con el plan de acción de los niveles organizacionales superiores.

En coherencia con lo anterior, la institución cuenta con un proceso establecido para la presupuestación anual de ingresos, costos, gastos e inversiones. Dicho proceso contempla los planes de mejoramiento; específicamente, en el último cuatrimestre de cada año se realiza el presupuesto institucional del año siguiente. En dicho proceso de presupuestación, el área de Planeación Financiera y Tesorería define, en conjunto con cada una de las áreas funcionales de la institución, cuáles serán los costos, los gastos y las inversiones requeridos por cada una de las áreas para que estas puedan llevar a cabo sus funciones en el año siguiente.

Las facultades, los departamentos académicos y las demás dependencias académicas y administrativas formulan, siguiendo los lineamientos establecidos por los órganos de dirección, sus respectivos programas y planes de desarrollo. Una vez consolidados dichos planes, y establecidos los proyectos específicos para su cumplimiento, son sometidos a aprobación, los cuales son la base para la proyección y la asignación de los correspondientes presupuestos.

Adicionalmente, es importante precisar que los planes de mejoramiento son proyectos institucionales estratégicos orientados a eliminar las debilidades o afianzar las fortalezas, previa aprobación del órgano o autoridad correspondiente. Por su carácter transversal a toda la institución, requieren la elaboración de un estudio de factibilidad, de su inclusión en el Plan de Desarrollo Institucional, de la disposición y asignación de un presupuesto central, del nombramiento de sus correspondientes responsables y de la fijación de los plazos para su cumplimiento.

4.2.5 Mecanismos que permitan realizar procesos continuos de autoevaluación y autorregulación

Junto con la autoevaluación y la autorregulación, el mejoramiento continuo constituye la garantía del aseguramiento de la calidad. Así, la formulación del plan de mejoramiento complementa el proceso de reflexión realizado

en el marco de la autoevaluación con la planificación de acciones orientadas a consolidar las fortalezas y superar las debilidades identificadas, en coherencia con la calificación de factores y características.

En ambos casos (fortalezas y debilidades), es indispensable identificar las causas que las originan. Establecidas estas, el paso siguiente es preguntarse qué acciones puede llevar a cabo la institución –o el programa objeto de autoevaluación– para propiciar, respectivamente, el mantenimiento de las causas de las fortalezas y la erradicación o mitigación de las causas de las debilidades. En este sentido, la formulación y la priorización de las acciones de mejoramiento debe obedecer a estos criterios:

- ◆ El impacto de la fortaleza o la debilidad identificada en la calidad de la institución o del programa, de acuerdo con las ponderaciones emitidas en el proceso de autoevaluación.
- ◆ La factibilidad de realización de la acción propuesta por el programa o la institución (gobernabilidad), considerando posibilidades y limitaciones del marco normativo, recursos y circunstancias del contexto que puedan impulsar u obstaculizar dicho propósito.
- ◆ La posibilidad de incidir positivamente, con una misma acción, sobre varias fortalezas o debilidades identificadas y cuyo impacto en la calidad del programa sea alto.
- ◆ La articulación de las acciones con la planeación institucional, específicamente con el Plan de Desarrollo Institucional y los planes anuales de retos.

Para cada acción que se incluya en el plan de mejoramiento deben indicarse el cronograma de ejecución, los recursos asignados, los responsables, las metas y los indicadores. En este contexto, los indicadores se entienden como una relación de variables cuantitativas o cualitativas que permiten identificar,

en un momento determinado, la situación y la incidencia de las acciones propuestas en la consolidación de las fortalezas o la superación de las debilidades; su formulación debe obedecer a criterios de simplicidad, adecuación respecto de las circunstancias de la institución o el programa, validez en el tiempo, utilidad para identificar la efectividad de las acciones de consolidación o mejora y oportunidad (periodicidad de medición adecuada). Las metas, por su parte, deben expresar la situación deseable al término del tiempo de realización establecido para la acción de mejora, y cuyo logro sea factible de acuerdo con el tiempo y los recursos que se asignan.

Los avances en las acciones propuestas son reportados periódicamente a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, para su registro en el sistema de información correspondiente, y deben dar origen a la elaboración de informes trimestrales que permitan rendir cuentas a los grupos de interés, así como evidenciar el compromiso de la institución y sus programas académicos con el mejoramiento continuo.

4.3 Ruta de implementación y consolidación

El Politécnico Grancolombiano define la ruta para la implementación y la consolidación del SIAC bajo el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), que favorece la consecución de resultados a través de la articulación entre los procesos académicos y administrativos de la institución.





➡ **Figura 2.** Materialización del ciclo PHVA en los procesos de aseguramiento de la calidad
Fuente: Politécnico Grancolombiano (2022).

Para lograr estos objetivos, en cada etapa del ciclo se determinan líneas de acción que promueven la implementación y la consolidación del modelo (ver tabla 2).



Tabla 2. Líneas de acción del SIAC

Etapa	Componente	Línea de acción
Planear	Sistematización, gestión y uso de la información.	Diseño de un sistema de gestión de la información que favorezca la sistematización, la gestión y el uso de la información necesaria para el aseguramiento de la calidad institucional.
	Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad.	Diseño de mecanismos de autoevaluación y autorregulación que permitan sistematizar y analizar la evolución de las condiciones de calidad de la institución.
	Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés.	Diseño de instrumentos de recolección de información que permita reconocer la apreciación de la comunidad de la institución sobre el cumplimiento de sus labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
	Articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional.	Diseño de procesos y procedimientos que favorezcan la articulación de los planes de mejoramiento de las distintas unidades con la planeación estratégica institucional.
	Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.	Planeación periódica de procesos de autoevaluación y toma de decisiones en el ámbito institucional y dentro de los programas académicos.
Hacer	Sistematización, gestión y uso de la información.	Implementación de un sistema de gestión de la información que favorezca la sistematización, la gestión y el uso de la información necesaria para el aseguramiento de la calidad institucional.
	Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad.	Desarrollo de procesos de autoevaluación y autorregulación que permitan sistematizar y analizar la evolución de las condiciones de calidad de la institución.
	Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés.	Aplicación de instrumentos de recolección de información que permita reconocer la apreciación de la comunidad de la institución sobre el cumplimiento de sus labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
	Articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional.	Formulación de planes de mejoramiento en facultades, escuelas y programas alineados con la planeación estratégica institucional.
	Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.	Cumplimiento de la planeación periódica de procesos de autoevaluación y toma de decisiones en el ámbito institucional y dentro de los programas académicos.
Verificar	Sistematización, gestión y uso de la información.	Seguimiento, evaluación y retroalimentación periódica del sistema de gestión de la información que favorezca la sistematización, la gestión y el uso de la información necesaria para el aseguramiento de la calidad institucional.

50 Sistema interno de aseguramiento de la calidad del Politécnico Grancolombiano

Etapa	Componente	Línea de acción
	Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad.	Evaluación de los modelos de autoevaluación y autorregulación a la luz de las actualizaciones que ocurran en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad Nacional.
	Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés.	Evaluación de los instrumentos de recolección de información con miras a responder a las demandas del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad y otros grupos de interés que la institución considere necesarios.
	Articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional.	Seguimiento y monitoreo a la implementación de los planes de mejoramiento de facultades, escuelas y programas, en línea con el Plan de Desarrollo Institucional y los planes de mejora derivados de él.
	Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.	Evaluación permanente de los modelos de autoevaluación y toma de decisiones en el ámbito institucional y dentro de los programas académicos.
Actuar	Sistematización, gestión y uso de la información.	Ajuste periódico del sistema de gestión de la información que favorezca la apropiación de una cultura de toma de decisiones basada en datos.
	Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad.	Actualización permanente de los procesos y los procedimientos de autoevaluación y autorregulación con miras a fomentar una cultura del aseguramiento de la calidad.
	Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés.	Actualización y socialización de los cambios realizados a los instrumentos de recolección de información que permita reconocer la apreciación de la comunidad de la institución sobre el cumplimiento de sus labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
	Articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto institucional.	Actualización y socialización periódica de los ajustes a los procesos y los procedimientos que favorecen la articulación de los planes de mejoramiento de las distintas unidades con la planeación estratégica institucional.
	Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación.	Actualización periódica de los cronogramas de autoevaluación y autorregulación en las facultades, escuelas y programas académicos.

Fuente: Politécnico Grancolombiano (2022).

4.4 Evaluación y mejora continua del Sistema

La evaluación y mejora continua del SIAC se encuentra dividida en tres componentes: el seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, la evaluación del SIAC para generar actualizaciones que redunden en la superación de las limitaciones y la autorregulación para revisar el avance en el mejoramiento de los aspectos identificados en los procesos de evaluación.

4.4.1 Estrategia de seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad para garantizar resultados (radicación en fechas, radicación con información completa y confiable, etc.)

Como se mencionó previamente, el SIAC del Politécnico Grancolombiano contempla la implementación del ciclo PHVA como mecanismo para la mejora continua de sus procesos. En este caso, la aplicación de este ciclo hace referencia a la planeación, la ejecución, la verificación y el ajuste de los procesos de obtención y renovación de registros calificados, acreditación en alta calidad de programas e institucional y su renovación.



Lo anterior implica el seguimiento –mediante cuadros de mando integral– del cumplimiento de los cronogramas de autoevaluación, según las etapas definidas en el Modelo de Autoevaluación de la institución, así como de radicación de la documentación dentro de las fechas establecidas, para evitar que se materialicen riesgos de pérdida de vigencia de registros calificados o de acreditación. También implica la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el manejo de información en el marco de los procesos en cuestión, en cuanto a completitud y veracidad.

4.4.2 Evaluación del SIAC para identificar oportunidades de mejora y proceder con la actualización de las guías, los instrumentos y las plantillas

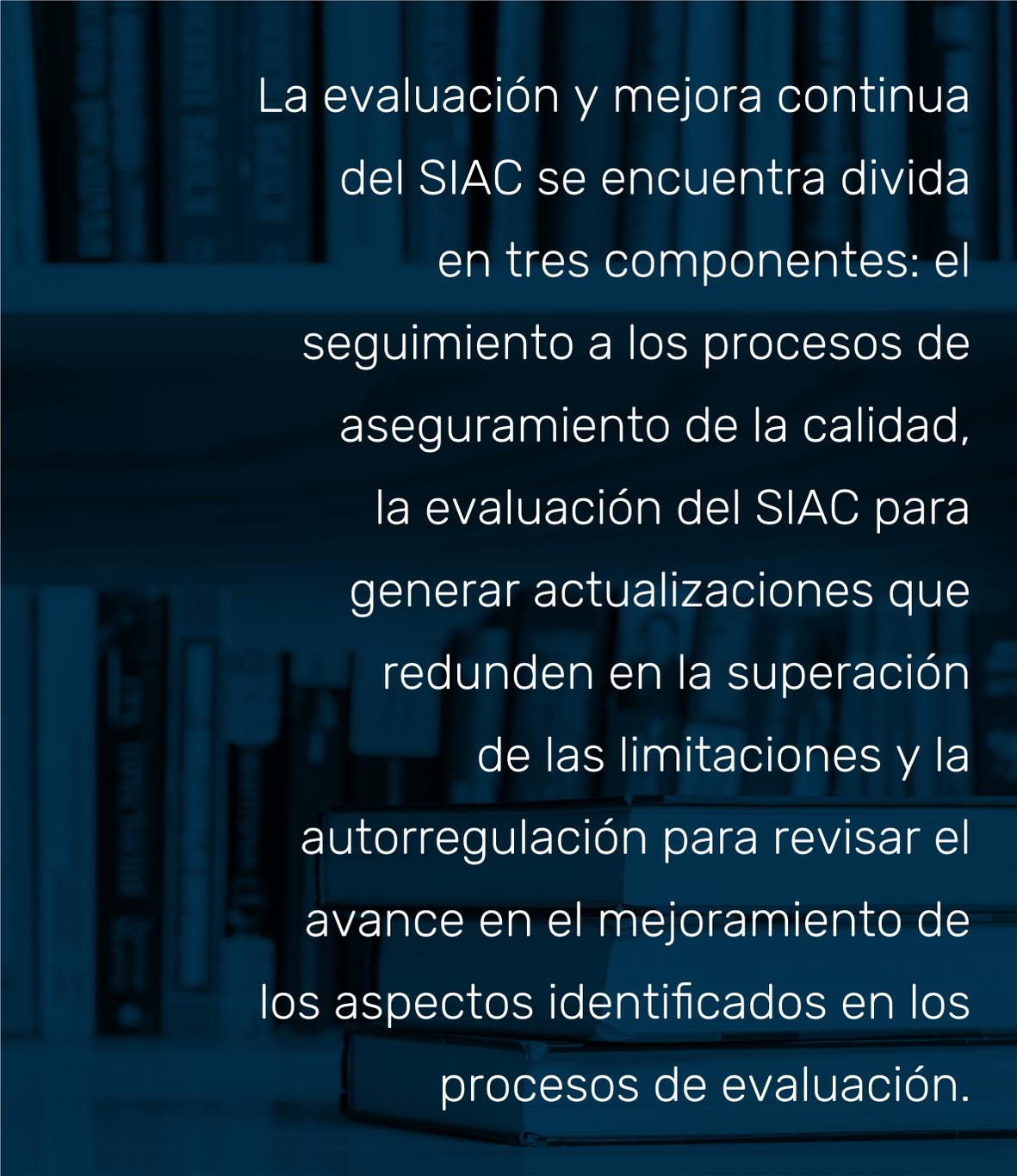
La evaluación del SIAC toma como punto de partida la ejecución de los procesos de aseguramiento de la calidad y su seguimiento. Dada la multiplicidad de actores, instrumentos y fuentes de información que convergen en ellos, la identificación de las oportunidades de mejora puede provenir de diversas fuentes, tales como auditorías internas y externas, PQRSDf, resultado de indicadores, gestión del cambio, autoevaluación o evaluación externa, actividades de seguimiento y control, etcétera.

Además de competir a las instancias de dirección de las dependencias o la administración de sistemas involucrados, la evaluación del SIAC, mediante el conocimiento y la gestión de las oportunidades de mejora identificadas, corresponde a la instancia de administración a la que refiere el numeral 4.1.3 de este documento.

4.4.3 Autorregulación para revisar el avance en el mejoramiento de los aspectos identificados en el proceso de evaluación del SIAC y también a la luz de las actualizaciones normativas

La toma de decisiones como respuesta a la evaluación del SIAC se enmarca en lo previsto en la Política del POLISIGS. Es de tener en cuenta que las acciones relativas al mejoramiento continuo del SIAC deben contemplar no

solo las oportunidades de mejora internas identificadas en su evaluación, sino también las necesidades de adecuación de acuerdo con circunstancias externas, tales como transformaciones en los requerimientos de la sociedad frente al sector de la educación superior y cambios en la normativa que lo regula.



La evaluación y mejora continua del SIAC se encuentra dividida en tres componentes: el seguimiento a los procesos de aseguramiento de la calidad, la evaluación del SIAC para generar actualizaciones que redunden en la superación de las limitaciones y la autorregulación para revisar el avance en el mejoramiento de los aspectos identificados en los procesos de evaluación.



5

Glosario

Autoevaluación: La autoevaluación es la piedra angular del aseguramiento de la calidad. El CESU (2020) la define como un ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus labores, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el Modelo de Autoevaluación Institucional. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados y un plan de mejoramiento.

Autorregulación: La autorregulación se encuentra directamente relacionada con los procesos de autoevaluación y favorece la toma de decisiones basada en evidencia que les permite a las instituciones de educación superior superar las limitaciones y mantener las fortalezas, comprometidas con el mejoramiento permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y el fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (CESU, 2020).

Mejoramiento: El mejoramiento es el tercer elemento vinculado con el aseguramiento de la calidad, derivado de la autoevaluación y posible gracias a los ejercicios de autorregulación. Se puede definir como un proceso de planificación y desarrollo de acciones que tienen como objetivo aumentar la calidad desde una perspectiva práctica, aplicada y contextual (López *et al.*, 2015).

Acreditación en alta calidad: La acreditación en alta calidad es el segundo nivel del sistema de aseguramiento de la calidad colombiano y complementa los ejercicios relacionados con registros calificados de los programas académicos. Es, en esencia, el reconocimiento que se les brinda a los programas o instituciones comprometidas con la búsqueda continua de mayores niveles de calidad.

Acreditación de programas: La acreditación de programas focaliza la atención de la evaluación en el programa, en lo que se refiere a aspectos como: los resultados de aprendizaje, el desempeño de los egresados en el medio, la producción intelectual de sus profesores, el reconocimiento que hace la sociedad, el impacto obtenido en el medio, la calidad de los procesos pedagógicos, la eficiencia en el manejo de recursos, entre otros; sin excluir los demás elementos institucionales que también determinan su calidad, tales como la biblioteca, sistemas de información y redes, laboratorios, talleres y equipos, así como los que se refieren a la gestión, el bienestar y la infraestructura.

La acreditación de programas comprende la elaboración de un informe de autoevaluación y el desarrollo de acciones de mejora continua en el marco de doce (12) factores: 1) proyecto educativo del programa e identidad institucional; 2) estudiantes; 3) profesores; 4) egresados; 5) aspectos académicos y resultados de aprendizaje; 6) permanencia y graduación; 7) interacción con el entorno nacional e internacional; 8) aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación, asociados al programa académico; 9) bienestar de la comunidad académica del programa; 10) medios educativos y ambientes de aprendizaje; 11) organización, administración y financiación del programa académico; y 12) recursos físicos y tecnológicos.

Acreditación institucional: La acreditación institucional implica la evaluación integral de la institución como un todo. Esta evaluación se centra en el cumplimiento de los objetivos de la educación superior, en el logro y en la pertinencia social de los postulados de la misión y del proyecto institucional,

en la manera como se cumplen sus funciones básicas en los distintos campos de acción de la educación superior, en las especificidades de los estudiantes y de los profesores, en el impacto social de la labor académica, en los procesos de autoevaluación, autorregulación y en el desarrollo de las áreas de administración, gestión, bienestar, de recursos físicos y financieros.

La acreditación institucional se rige por la autoevaluación y el mejoramiento continuo de doce (12) factores de calidad: 1) identidad institucional; 2) gobierno institucional y transparencia; 3) desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional; 4) mejoramiento continuo y autorregulación; 5) estructura y procesos académicos; 6) aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación; 7) impacto social; 8) visibilidad nacional e internacional; 9) bienestar institucional; 10) comunidad de profesores; 11) comunidad de estudiantes; y 12) comunidad de egresados.

Acreditación multicampus: De acuerdo con el Sistema Nacional de Acreditación, la acreditación institucional multicampus:

[...] aplica para aquellas instituciones que tienen una oferta de programas académicos distribuidos geográficamente en el territorio colombiano en lugares de desarrollo diferentes al registrado como su domicilio principal. Estos lugares de desarrollo atienden la diversidad geográfica, cultural y poblacional, mantienen elementos institucionales comunes, y funcionan como un todo integrado que se visibiliza en el gobierno institucional, la gobernanza y en un sistema interno de aseguramiento de la calidad que da cuenta de los resultados académicos obtenidos e incorpora los resultados de aprendizaje. (CESU, 2020, artículo 7)

De acuerdo con lo anterior, el Poli concibe la acreditación institucional multicampus como el esfuerzo y tarea conjunta de sedes para planear, evaluar y mejorar constantemente las dinámicas de nuestra institución, con el objetivo de garantizar a la sociedad la calidad y la credibilidad de nuestros procesos educativos y sus resultados.



Principios de la acreditación en alta calidad de programas e instituciones: Proporcionan un marco de referencia que orienta a las instituciones, pares académicos, Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y a la comunidad académica en el desarrollo y puesta en práctica de una cultura compartida de alta calidad y en consonancia con los objetivos de la educación superior en Colombia y fundamentados en referentes internacionales de aseguramiento de la alta calidad. A la luz del Acuerdo 02 del 2020 del CESU, los principios rectores de la alta calidad, que permiten ejercicios de autoevaluación, autorregulación y evaluación sobre un entendimiento común, son los siguientes:

- ◆ **Accesibilidad.** Es la dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.
- ◆ **Adaptabilidad.** Es la capacidad de los actores del Sistema Nacional de Acreditación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado las medidas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo sus diversidades y necesidades.
- ◆ **Coherencia.** Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.
- ◆ **Diversidad.** Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad.
- ◆ **Efectividad.** Es la medida que demuestra la correspondencia de las actividades necesarias en la gestión institucional, por medio de la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de la misión institucional.

- ◆ **Equidad.** Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y las obligaciones de los actores del Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta las diferencias y las necesidades de cada uno de los actores en función de sus méritos.
- ◆ **Idoneidad.** Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.
- ◆ **Inclusión.** Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
- ◆ **Innovación.** Es la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos y las condiciones de financiación.
- ◆ **Integridad.** Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.

- ◆ **Objetividad.** Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.
- ◆ **Pertinencia.** Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- ◆ **Responsabilidad.** Es el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.
- ◆ **Sinergia.** Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.
- ◆ **Sostenibilidad.** Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces.
- ◆ **Transparencia.** Es la disposición de los actores del Sistema Nacional de Acreditación a hacer públicos, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y la gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.

- ◆ **Universalidad.** Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (CESU, 2020, artículo 4.º).





Referencias

Castaño-Duque, G. y García-Serna, L. (2012). Una revisión teórica de la calidad de la educación superior en el contexto colombiano. *Educación y Educadores*, 15(2), 219-243. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942012000200005&lng=en&tlng=es.

Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. (2021, 5 de octubre). Acuerdo 273. *Por el cual se adopta el modelo de evaluación de la calidad para los escenarios de prácticas formativas en la relación docencia-servicio de los programas de educación superior del área de la salud*.

Congreso de la República de Colombia. (1992, 28 de diciembre). Ley 30. *Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Diario Oficial N.º 40.700.

Congreso de la República de Colombia. (2008, 25 de abril). Ley 1188. *Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial N.º 46.971.

Consejo Nacional de Acreditación (CNA). (2009). *El sistema de mejoramiento continuo del Consejo Nacional de Acreditación*.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (1995, 14 de diciembre). Acuerdo 06. *Por el cual se adoptan las políticas generales de acreditación y se derogan las normas que sean contrarias*.

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). (2020, 1 de julio). Acuerdo 02. *Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad*.

- Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional n.º 116*.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec). (2015, 23 de septiembre). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001*.
- Kells, H. (1997). *Procesos de autoevaluación: una guía para la autoevaluación en la educación superior*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- López, O., García, J., Batte, I. y Cobas, M. (2015). La mejora continua: objetivo determinante para alcanzar la excelencia en instituciones de educación superior. *Edumecentro*, 7(4), 196-215. <http://www.revedumecentro.sld.cu/index.php/edumc/article/view/698>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017, 15 de septiembre). Resolución 18583. *Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016*. Diario Oficial N.º 50.357.
- Presidencia de la República de Colombia. (1994, 31 de diciembre). Decreto 2904. *Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992*. Diario Oficial N.º 41.660.
- Presidencia de la República de Colombia. (2015, 26 de mayo). Decreto 1075. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Diario Oficial N.º 49.523.
- Presidencia de la República de Colombia. (2021, 6 de diciembre). Decreto 1650. *Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con el Subsistema de Formación para el Trabajo y su Aseguramiento de la Calidad*. Diario Oficial N.º 51.880.

PERTENECE AL POLI
POLI.EDU.CO
☎ 302 290 74 00



SOMOS DIFERENTES, SOMOS POLI

Vigilado por el Ministerio de Educación Nacional Resolución N.19349 de 1980 -11 -04

-  www.poli.edu.co
-  info@yourmail.com
-  (1) 7440740
-  Calle 57 # 3-00 este, Bogotá